

NOMBRE DEL SERVICIO	OBJETIVO	FUNDAMENTO JURÍDICO	USUARIOS	CASOS EN LOS QUE SE REALIZA	BENEFICIOS OBTENIDOS
<b>CONSULTAS Y ASESORÍAS</b>	ASESORAR A LOS USUARIOS EN LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, ASÍ COMO ORIENTAR A LOS INTERESADOS EN LA FORMULACIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS	ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ARTICULO 80, FRACCIÓN III, NUMERAL 7, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	COMUNIDAD UPN Y PÚBLICO EN GENERAL.	CUANDO ASÍ LO SOLICITA EL CIUDADANO MEDIANTE ALGÚN MECANISMO DE ATENCIÓN CIUDADANA PUBLICADOS EN LA PÁGINA DEL OIC	ACLARACIÓN DE DUDAS Y ASESORÍA EN LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, ASÍ COMO CONTRIBUIR A LA MEJORA EN LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SE OTORGAN EN EL IPN
<b>ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS</b>	INVESTIGAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS QUEJAS Y DENUNCIAS QUE SE PRESENTAN POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA UPN, ASÍ COMO POR DEFICIENCIAS EN LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE PRESTA DICHA UNIVERSIDAD.	ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ARTICULO 80, FRACCIÓN III, NUMERAL 7, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	COMUNIDAD UPN Y PÚBLICO EN GENERAL.	CUANDO ASÍ LO SOLICITA EL CIUDADANO MEDIANTE ALGÚN MECANISMO DE ATENCIÓN CIUDADANA PUBLICADOS EN LA PÁGINA DEL OIC	CONTRIBUIR A MEJORAR LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA UPN, ASÍ COMO LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OTORGA DICHA UNIVERSIDAD
<b>ATENCIÓN DE SOLICITUDES CUANDO ASÍ LO SOLICITA</b>	REQUERIR A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA UPN LA PRESTACIÓN O AMPLIACIÓN EN LA COBERTURA DE UN SERVICIO O ATENCIÓN DE ALGUNA NECESIDAD EN PARTICULAR QUE SOLICITA LA CIUDADANIA	ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ARTICULO 80, FRACCIÓN III, NUMERAL 7, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	COMUNIDAD UPN Y PÚBLICO EN GENERAL.	EL CIUDADANO MEDIANTE ALGÚN MECANISMO DE ATENCIÓN CIUDADANA PUBLICADOS EN LA PÁGINA DEL OIC	OBTENCIÓN DE RESPUESTA EN TRÁMITES Y SERVICIOS, ASÍ COMO DE ALGUNA NECESIDAD EN PARTICULAR
<b>GESTIONES</b>	GESTIONAR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN VIABLES CON MOTIVO DE DEFICIENCIAS EN LA ATENCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ARTICULO 80, FRACCIÓN III, NUMERAL 7, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	COMUNIDAD UPN Y PÚBLICO EN GENERAL.	CUANDO ASÍ LO SOLICITA EL CIUDADANO MEDIANTE ALGÚN MECANISMO DE ATENCIÓN CIUDADANA PUBLICADOS EN LA PÁGINA DEL OIC	LA OBTENCIÓN PRONTA DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A DEFICIENCIAS EN TRÁMITES Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA UPN

NOMBRE DEL SERVICIO	OBJETIVO	FUNDAMENTO JURÍDICO	USUARIOS	CASOS EN LOS QUE SE REALIZA	BENEFICIOS OBTENIDOS
<b>ATENCIÓN DE SUGERENCIAS</b>	QUE LA CIUDADANIA APORTE SUGERENCIAS PARA CORREGIR, AGILIZAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ARTICULO 80, FRACCIÓN III, NUMERAL 7, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	COMUNIDAD UPN Y PÚBLICO EN GENERAL.	CUANDO ASÍ LO SOLICITA EL CIUDADANO MEDIANTE ALGÚN MECANISMO DE ATENCIÓN CIUDADANA PUBLICADOS EN LA PÁGINA DEL OIC	CONTRIBUIR A MEJORAR LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
<b>INCONFORMIDADES</b>	DAR SEGUIMIENTO A LAS INCONFORMIDADES DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, RELACIONADOS CON LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UPN.	ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTICULO 80, FRACCIÓN I, NUMERAL 8, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	PERSONAS FÍSICAS O MORALES	A SOLICITUD DE QUIEN HAYA PARTICIPADO EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA.	CONTRIBUIR A QUE LAS COMPRAS SE EFECTUEN EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO Y, EN SU CASO, VIGILAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS SE REALICEN CONFORME A LA LEY.